

el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 27-12-2002, B.O.E. de 3-01-03), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO

Provincia	Plazas
Madrid	1
Tenerife	1
Teruel	1
Total número de plazas	3

18610 RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/1407/2003, de 8 de mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado de 8 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio de 2003), y certificado por los Tribunales constituidos para juzgar las citadas pruebas selectivas el número de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo, he resuelto:

Primero.—Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales en función del número total de plazas convocadas y el número total de aspirantes realmente presentados a la reali-

zación del proceso selectivo, en relación con los presentados al mismo en cada Tribunal en los términos que se indican en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.—La plaza reservada para ser cubierta, dentro del turno libre, por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de conformidad con la base 1.1 de la convocatoria, será asignada por tribunales mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, una vez concluido el segundo ejercicio.

En el supuesto de que, una vez finalizado el segundo ejercicio, el número de aspirantes aprobados que optan por el cupo de reserva de discapacitados estén distribuidos de manera que no sea posible realizar una asignación de las plazas reservadas, se determinará el tribunal en que dichos aspirantes continuarán el proceso selectivo y, en consecuencia, la correspondiente asignación de plazas, que se especificará en la citada Resolución.

Tercero.—Efectuada la asignación de plazas conforme a lo determinado anteriormente, resultan excedentarias ocho plazas del sistema de acceso de promoción interna y una de las reservadas al cupo de reserva de discapacitados correspondiente al sistema de acceso de promoción interna, que acrecerán las restantes de acceso libre y serán distribuidas entre todos los Tribunales constituidos para juzgar estas pruebas selectivas conforme a lo establecido en la base 6.4 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—El Director, Fernando Sáinz Moreno.

ANEXO

Tribunal	Turno libre				Promoción interna			
	General		Cupo de reserva discapacidad		General		Cupo de reserva discapacidad	
	Presentados	Plazas	Presentados	Plazas	Presentados	Plazas	Presentados	Plazas
Tribunal n.º 1-Andalucía	88	5	—	—	6	6	—	—
Tribunal n.º 2-Cataluña	49	3	—	—	1	1	—	—
Tribunal n.º 3-Madrid	95	6	1	—	5	5	—	—
Tribunal n.º 4-Madrid	117	7	—	—	3	3	—	—
Tribunal n.º 5-Valencia	42	3	2	—	2	2	—	—
Totales	391	24	3	—	17	17	—	—

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18611 ORDEN SCO/2757/2003, de 23 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de personal laboral fijo, en la categoría de oficial de mantenimiento y oficios en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público

para el año 2003, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.